

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS PERIODO 2014-2018  
(Formulario A0)**

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE MINERÍA
-------------------	-----------------------

<b>Ley orgánica o Decreto que lo rige</b>
D.F.L. N° 302 de 1960 que aprueba disposiciones orgánicas y reglamentarias del Ministerio de Minería.

<b>Misión del Ministerio</b>
Liderar el diseño de políticas públicas de minería, orientadas a elevar la contribución del sector al desarrollo nacional, diversificando la actividad minera para aprovechar los recursos disponibles en condiciones sustentables y valoradas por la ciudadanía.

<b>Ámbitos de Acción</b>	
<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
1	Desarrollo contributivo de la minería.
2	Generación de condiciones favorables para la inversión en minería.
3	Políticas de fomento.
4	Capital humano.
5	Minería y sociedad.

<b>Objetivos Estratégicos del Ministerio</b>	
<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
1	Maximizar la contribución de la minería al desarrollo nacional.
2	Reducir las barreras a la inversión en minería.
3	Fortalecer e integrar la política de fomento productivo.
4	Fortalecimiento institucional de ENAMI como actor de fomento productivo.
5	Fortalecer los sistemas formativos para atender los requerimientos de desarrollo de la minería.
6	Armonizar la relación de la industria minera con el medio social.
7	Contribuir a la inclusión de la mujer y otros sectores sociales a la minería.
8	Fortalecer la entrega de información y de asistencia técnica geológica y minera, para el conocimiento del territorio nacional.